

UOC N° ____/2016.

Asunción, ____ de ____ de 2016.

Señores

«Ofertantes»

«Dirección»

«Teléfono»

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Corte Suprema de Justicia, tiene a bien dirigirse a Uds., a objeto de cursar invitación para participar en el proceso de Contratación Excluida, para el “SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”.

El plazo límite para la presentación de ofertas es el día **23 de AGOSTO de 2016**, a las **09:15 horas**; en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4º piso, Torre Sur, Palacio de Justicia de Asunción, sito en las calles Alonso y Testanova. La apertura de los sobres-oferta se realizará el mismo día, a las **09:30 horas**, en acto público, en el 4º piso Sala de Aperturas de la UOC.

Se remite adjunto las Bases y Condiciones de la presente convocatoria, que deberán obligatoriamente observarse al momento de la elaboración y presentación de las ofertas.

Esperando contar con su participación, aprovecha la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Firma, Sello y Aclaración
Representante de la Convocante

BASES Y CONDICIONES

ANEXO N° 1

Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Excluida

1. La Convocante **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA**, para **“SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el ANEXO N° 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **220 “TRANSPORTE Y ALMACENAJE”** del Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio fiscal 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias de cada año fiscal.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, marco legal supletorio para la presente contratación.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. **Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00 horas, del día 18/08/2016, y en la dirección Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, Mesa de entrada de la UOC.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados.

7. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 22/08/2016.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.
10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**
 - a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2; **(SUSTANCIAL)**
 - b) Garantía de mantenimiento de Ofertas.
 - c) Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el ANEXO N° 3;
 - d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **(Sustancial para Persona Física.)**
 - e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
 - f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad); **(SUSTANCIAL)**
 - g) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
 - h) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 7781 del Ministerio de Hacienda.
 - i) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, correspondiente a los años 2013, 2014, 2015. Se aclara que debe contar con contratos ejecutados y/o facturas de ventas en cada año.
 - j) Certificado de Cumplimiento Tributario o Declaración Jurada del I.V.A. correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal.
 - k) Cédula tributaria del oferente (RUC).

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el Formulario de Oferta adjunto como ANEXO N° 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. **Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, Mesa de Entrada de la UOC, y a más tardar el día 23/08/2016, hasta las 09:15 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción en la Sala de Aperturas de la U.O.C, el día 23/08/2016, a las 09:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
 - a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
 - b) Cumplimiento de los documentos solicitados en el Anexo 10 de las Bases y Condiciones.
 - c) Precio más bajo.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:

- Por Ítem
- Por Lote
- Por Total

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el presente pliego de bases y Condiciones. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación se formalizará por:

- | | | | |
|-------------------|--------------------------|------------------|-------------------------------------|
| Orden de Compra | <input type="checkbox"/> | Contrato Abierto | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Orden de Servicio | <input type="checkbox"/> | Contrato Cerrado | <input type="checkbox"/> |

VIGENCIA 24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

21. La adjudicación se dará a conocer vía fax, notificación personal u otro medio fehaciente de comunicación.

22. **Documentos a ser presentados por el Adjudicado:** La empresa que resulte adjudicada deberá presentar al Departamento de Contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones (4º Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia) en el plazo de 10 (diez) días hábiles, computados desde el día siguiente de la Notificación de la Adjudicación, las documentaciones actualizadas en original o copia autenticada por escribanía, detalladas a continuación:

- a) Certificado de no hallarse en Interdicción;
- b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social;
- c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores;
- d) Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal y los directores.
Observación: El Certificado de Antecedentes Penales deberá estar actualizado a fin de dar cumplimiento al Art. 1104 del Código Civil.
- e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%).

23. **Multas por Atrasos:** Las multas por ATRASOS en general, se aplicaran por DAÑOS, PERDIDAS, EXTRAVIOS y/o RETRASO en la entrega de los envíos solicitados, en la forma y en plazo convenido en el contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento), sobre el valor de cada ítem en mora, por fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor de servicios.

Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Rescisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del monto máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo

24. Administración de la ejecución del contrato: El “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

El Fiscal deberá comunicar a la Dirección General de Administración y Finanzas en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en el numeral citado precedentemente.

25. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: la garantía de la oferta deberá ser como mínimo del 3% (tres por ciento) del monto máximo.-

A tal efecto, se deberá presentar la garantía bajo alguna de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
- b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

26. Garantía de Cumplimiento de Contrato: El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de la prestación del servicio por un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la Garantía será de 60 (sesenta días) posterior al vencimiento del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
- b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el ANEXO N° 4.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Corte Suprema de Justicia podrá adjudicar a la segundo mejor oferta, y así sucesivamente.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva si la Corte Suprema de Justicia determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al oferente adjudicado, conforme a la ley.

Salvo indicación contraria, la garantía de cumplimiento será liberada por la Corte Suprema de Justicia y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

- 27. Observación:** La Corte Suprema de Justicia no se hace responsable de que los documentos de las Bases y Condiciones y sus Adendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

ANEXO N° 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Excluida

Señores:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Contratación Excluida para “SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Excluida de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

- Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación Excluida, incluyendo las adendas N° ____; (indicar el número y la fecha de emisión de cada Adenda)
- En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

GRUPO 1 – SERVICIO NACIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
1	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ALBERDI	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
2	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	AREGUA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
3	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ARROYOS Y ESTEROS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
4	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ASUNCION	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
5	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	AYOLAS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
6	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	BELLA VISTA NORTE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
7	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	BELLA VISTA SUR	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
8	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	BENJAMIN ACEVAL	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
9	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAACUPE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
10	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAAGUAZU	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
11	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAAZAPA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
12	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAMBYRETA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
13	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAMPO 8 JUAN M. FRUTO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
14	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAP- MIRANDA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
15	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPIATA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
16	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITAN BADO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
17	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITAN MEZA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
18	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CARAGUATAY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
19	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CARAPEGUA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
20	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CIUDAD DEL ESTE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
21	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CNEL. BOGADO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
22	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CNEL. OVIEDO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
23	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CONCEPCION	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
24	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CORPUS CRISTI	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
25	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CRUCE LIBERACION	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
26	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CURUGUATY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
27	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	EDELIRA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
28	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ENCARNACION	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
29	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	EUSEBIO AYALA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
30	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	FDO. DE LA MORA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
31	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	FILADELFIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
32	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	FRAM	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
33	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	GRAL. DELGADO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
34	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	GUARAMBARE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
35	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	HERNANDARIAS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
36	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	HOHENAU	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
37	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	HORQUETA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
38	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	INDEPENDENCIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
39	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ITA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
40	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ITACURUBI CORDILLERA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
41	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ITACURUBI DEL ROSARIO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
42	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ITAUGUA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
43	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ITURBE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
44	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	J. AUGUSTO SALDIVAR	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
45	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	JUAN E. OLEARY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
46	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
47	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	JUAN L. MALORQUIN	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
48	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	JUAN M. FRUTOS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
49	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	KATUETE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
50	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LA PALOMA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
51	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LA PAZ	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
52	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LAMBARE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
53	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LIMPIO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
54	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LOMA GRANDE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
55	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LOMA PLATA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
56	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LOMA PYTA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
57	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LORETO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
58	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LUQUE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
59	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MARIA AUXILIADORA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
60	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MCAL. ESTIGARRIBIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
61	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MINGA GUAZU	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
62	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	NARANJAL	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
63	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	NUEVA ITALIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
64	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ÑEMBY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
65	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OBLIGADO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
66	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PARAGUARI	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
67	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PDTE. FRANCO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
68	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PEDRO J. CABALLERO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
69	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PILAR	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
70	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PIRIBEBUY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
71	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PUENTE KYJHA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
72	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PUERTO ROSARIO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
73	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	QUIINDY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
74	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	QUYQUYHO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
75	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	REPATRICIACION	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
76	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SALTO DEL GUAIRA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
77	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN ANTONIO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
78	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN BERNARDINO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
79	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN COSME Y DAMIAN	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
80	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN ESTANISLAO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
81	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN IGNACIO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
82	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN JUAN BAUTISTA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
83	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN JUAN NEPOMUCENO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
84	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN LORENZO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
85	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
86	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SANTA RITA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
87	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	TOBATI	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
88	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	TOMAS ROMERO PEREIRA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
89	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	VILLA ELISA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
90	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	VILLA HAYES	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
91	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	VILLARRICA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
92	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	VILLETA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
93	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YAGUARON	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
94	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YBY YAU	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
95	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YBYCUI	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
96	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YEGROS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
97	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YPACARAI	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
98	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YPANE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
99	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YTORORO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
100	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	YUTY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
101	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ZEBALLOS CUE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
102	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
TOTAL PRECIOS UNITARIOS – GRUPO 1								

GRUPO 2 – SERVICIO INTERNACIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
1	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ARGENTINA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
2	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	BUENOS AIRES	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
3	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
4	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	BRASIL	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
5	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SAN PAULO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
6	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	RIO DE JANEIRO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
7	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DEL BRASIL	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
8	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	BOLIVIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
9	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LA PAZ	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
10	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SANTA CRUZ	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
11	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
12	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CHILE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
13	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	SANTIAGO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
14	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DE CHILE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
15	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	COLOMBIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
16	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	BOGOTA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
17	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
18	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	URUGUAY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
19	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MONTEVIDEO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
20	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
21	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PERU	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
22	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	LIMA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
23	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DE PERU	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
24	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	VENEZUELA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
25	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CARACAS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
26	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
27	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
28	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MIAMI	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
29	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	NUEVA YORK	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
30	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
31	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MEXICO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
32	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MEXICO DF	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
33	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
34	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CANADA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
35	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTTAWA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
36	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA DE CANADA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
37	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CARIBE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
38	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITALES DE PAISES DEL CARIBE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
39	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE PAISES DEL CARIBE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
40	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CENTRO AMERICA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
41	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITALES DE PAISES DE CENTRO AMERICA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
42	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE CENTRO AMERICA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
43	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PAISES EUROPEOS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
44	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITALES DE PAISES EUROPEOS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
45	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE EUROPA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
46	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	PAISES AFRICANOS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
47	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITALES DE PAISES AFRICANOS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
48	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE AFRICANOS	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
49	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	MEDIO ORIENTE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
50	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITALES DE PAISES DEL MEDIO ORIENTE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
51	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE PAISES DEL MEDIO ORIENTE	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
52	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	ASIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
53	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITALES DE PAISES DE ASIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
54	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE ASIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
55	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OCEANIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
56	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	CAPITALES DE PAISES DE OCEANIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
57	SERVICIO DE CORREO	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE OCEANIA	KILOGRAMOS	HASTA 3 (TRES) UNIDADES POR CADA GUÍA DE EMBARQUE.			
TOTAL PRECIOS UNITARIOS – GRUPO 2								

RESUMEN

GRUPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIOS UNITARIOS
1	SERVICIO DE CORREO NACIONAL	
2	SERVICIO DE CORREO INTERNACIONAL	
TOTAL PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS		

- **MONTO MÍNIMO:** G. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES)
- **MONTO MÁXIMO:** G. 1.000.000.000 (GUARANÍES MIL MILLONES)

El total de precios unitarios ofertado es de guaraníes _____ IVA incluido.

(completar en letras)

5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (3%) tres por ciento del monto total de la oferta.
6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato a sido perfeccionada por las partes.
7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato.
8. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
9. A los efectos de esta oferta, nuestra sede ha sido fijada en:
Dirección : _____
Ciudad : _____
Tel/Fax Nº : _____
E-mail : _____

(firma)
Oferente

Datos del oferente: _____

(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: _____

(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO N° 3

1. DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD, DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS:

CONDICIONES GENERALES

A. Cobertura nacional e internacional.

B. La cotización del servicio deberá especificar:

- Las ciudades (destinos) de cada departamento, en todo el territorio nacional, el precio de envío a cada ciudad y el precio de recargo correspondiente por exceso de peso a cada ciudad (destino).
 - De no especificar la ciudad de destino dentro del territorio nacional (otros destinos), especificar el precio del envío y el precio de recargo por exceso de peso.
 - Especificar criterios de seguridad a tener en cuenta para el envío de correspondencia a todo el territorio nacional (Tipos de envíos, permisos, restricciones, etc.)
 - Especificar plazos estimativos de entrega de correspondencia a los destinos dentro del territorio nacional.

- Las ciudades (destinos) de los países en el exterior, el precio de envío a cada ciudad y el precio de recargo correspondiente por exceso de peso a cada ciudad (destino).
 - De no especificar la ciudad de destino en el exterior (otros destinos), especificar el precio del envío y el precio de recargo por exceso de peso.
 - Especificar criterios de seguridad a tener en cuenta para el envío de correspondencia a destinos del exterior (Tipos de envíos, permisos, restricciones, etc.)
 - Especificar plazos estimativos de entrega de correspondencia a los destinos del exterior.

- Todos los servicios anexos al servicio principal de remisión de sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles y equipos, y evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete), como ser RETORNOS (entrega de acuses en destino), CONFIRMACIONES DE ENTREGA, RE-DIRECCIONAMIENTOS (cambio de dirección vía telefónica), DEVOLUCIONES, etc., podrán ser cotizados de acuerdo a los criterios del Oferente, siempre y cuando no superen el PRECIO de ENVÍO, cotizado por el mismo.

- Mencionar el criterio tomado para la cotización de los servicios tanto nacionales como internacionales.

- Los precios cotizados por el Oferente, deberán comprender todo gravamen, gastos generales, imprevistos, utilidades u otros costos necesarios, para el cumplimiento de los servicios.

C. Servicios Anexos:

- **CONFIRMACIÓN DE ENTREGA:** La Convocante, si lo requiere, podrá solicitar copia de la guía de embarque confirmada y/o una lista en forma detallada de las entregas realizadas, con los datos de la persona que haya recepcionado el envío, en caso de dudas o conflictos; y estas no tendrán costo para la Convocante.
- **RETORNOS:** (entrega de acuses en destino al remitente): Podrán ser cotizados como envíos normales, puesto que significan un nuevo envío para el oferente.
- **DEVOLUCIONES:** con destinatarios en la ciudad de Asunción, deberán ser SIN COSTO para la Convocante. Con otros destinos podrán ser cotizadas como un envío normal, considerando la distancia del destino inicial, con la opción de REDIRECCIONAMIENTO (cambio de dirección vía telefónica), o aclaración telefónica en caso de dudas respecto al destino o destinatario, antes de su devolución, para el efecto deberán adjuntar el INFORME DE MOTIVO DE DEVOLUCIÓN, al sobre, paquete y/o caja cerrada, devuelto.
- **CANTIDAD DE ENVÍOS:** no será limitativo para la CONVOCANTE, cuando esta lo requiera, podrá remitir envíos con una GUÍA DE EMBARQUE referencial, especificando en la misma, una cantidad masiva específica sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles y equipos, y evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete), a diferentes destinos y destinatarios.

Luego el oferente para el adecuado envío y posterior facturación, deberá, desglosar la GUÍA DE EMBARQUE referencial, en tantas guías de embarque según la cantidad de envíos realizados en la misma, con la salvedad de hasta 3 (tres) unidades, en cada guía de embarque desglosada (siempre que las mismas configuren el mismo destino y destinatario), teniendo en cuenta además los criterios de seguridad para envíos masivos del oferente.

D. Prestación del servicio:

- Se retiraran los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles y equipos, y evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete), con destinatario y remitente, para envío a Asunción y alrededores, ciudades, del área metropolitana, ciudades del interior y/o del exterior, de la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas.

- Se retiraran los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles y equipos, y evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete), con destinatario y remitente, para envío a Asunción y alrededores, ciudades del área metropolitana, ciudades del interior, de la Oficina de Coordinación Administrativa del Registro de Automotores en casa central y de las oficinas registrales de todo el país.
- Se retiraran los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles y equipos, y evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete), con destinatario y remitente, para envío a Asunción y alrededores, ciudades del área metropolitana, ciudades del interior, de la Oficina de la Dirección General de los Registros Públicos en casa central y de las oficinas registrales de todo el país.
- Los servicios señalados precedentemente no serán limitativos, pudiendo la Corte Suprema de Justicia a través de sus representantes, la Dirección General de Administración y Finanzas, con su Administrador de Contrato, solicitar otros servicios de retiro y entrega de sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros, excluido el traslado de muebles y evidencias de índole judicial, en todas las circunscripciones del país, previa autorización por escrito de la administración de la Convocante.

E. Para uso interno de la Convocante/Contratante:

- El “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

F. Multas por atraso:

- Las multas por ATRASOS en general, se aplicaran por DAÑOS, PERDIDAS, EXTRAVIOS y/o RETRASO en la entrega de los envíos solicitados, en la forma y en plazo convenido en el contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento), sobre el valor de cada ítem en mora, por fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor de servicios

Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Recisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del monto máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo

2. PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

- a. Plazo para la realización del servicio: Todos los días, de lunes a viernes, en un horario comprendido entre las 11:00 a 11:30 hs., se debe presentar un enviado de la empresa adjudicada para retirar los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles y equipos, y evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete), con destinatario y remitente, para envío a Asunción y alrededores, ciudades, del área metropolitana, ciudades del interior y/o del exterior, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas y su posterior u otras dependencias indicadas en el Punto “D” del Anexo 3.
- b. Plazo de Entrega en Destino:
Territorio Nacional: de 48 a 72 horas.
Destino Internacional: de 48 a 96 horas.

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses.

3. CONDICIONES DE PAGO.

El pago por la provisión del servicio, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° /2016 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° __/2016 de fecha __ de ____ de 2016, rubro 220 “TRANSPORTE Y ALMACENAJE”; y será efectuado por la Corte Suprema de Justicia, vía Dirección General de Administración y Finanzas, en moneda nacional.

Se ajustara al procedimiento administrativo general de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se realizara en forma mensual, por nota a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntado: Copia de Orden de Servicio emitida por la Contratante, Detalle de envíos con sus respectivos retornos si corresponden, el mismo deberá incluir los números de Guías de Embarque, fecha de envíos, peso, exceso de peso, etc. Y Copia de Guías de Embarque facturadas.

Deberá tener en cuenta todos los detalles como ser: destinatario, destino (ciudades), y sus retornos; precio normal hasta 1 (un) kilo; detalle de recargo de precio por exceso de peso y las devoluciones que correspondan, etc.

Se realizara en base al peso de cada envío, no a la cantidad de sobres, paquetes y/o cajas cerradas enviados a un mismo destinatario, que estos podrán ser hasta de 3 (tres) unidades por cada Guía de embarque (con el mismo destinatario y destino), esto en razón del efectivo rastreo automático de los envíos.

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Las retenciones por contribución de contratos no serán aplicadas al presente servicio, debido a que la contratación de correo está excluida, conforme a lo establecido en el Art. 2º, inc. "F", de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas.

4. Reajuste de Precios.

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la provisión de los servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

- A** = Precio ajustado de los servicios facturados.
P = Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P = Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% = Mínimo necesario para reajuste del precio.

ANEXO N° 4

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías
Bancarias]

Fecha: _____

C. Ex. PAC N°: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha establecido en las Bases y Condiciones del llamado que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato recibido.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Corte Suprema de Justicia.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Corte Suprema de Justicia, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar a la Corte Suprema de Justicia, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Corte Suprema de Justicia pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes _____ de _____

ANEXO N° 5

Pro-Forma Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA PUCHETA DE CORREA**, nombrada al cargo por Acordada N° 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la Firma....., domiciliada en la, de esta capital, representada por el señor, con C.I.N°, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO**, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN EXCLUIDA “SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial N°..... de fecha de.....de.....de 2016 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Las Bases y Condiciones.
- b) Las adendas y comunicaciones suplementarias emitidas durante el desarrollo de la Licitación.
- c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR**.
- d) La Resolución de adjudicación N°..... del.....de.....de 2016, del Consejo de Administración Judicial.
- e) El presente contrato.
- f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
- g) Los Documentos del Adjudicatario.

El orden de prelación de los documentos es el enunciado precedentemente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **220**, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°.../2016, de fecha..... de.....de 2016, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es plurianual y los compromisos correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 se encuentran sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada año.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA “SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N°.....de fecha.....de.... de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J. N°..... del...de.....de 2016.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses que se computará a partir de la firma del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto se conviene en establecer que el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 500.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES), y el monto máximo es de G. 1.00.000.000.- (GUARANÍES MIL MILLONES) IVA incluido, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR y a la cantidad adjudicada por Resolución y cuyos ítems se detallan a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE HASTA 1 KLG. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE POR EXCESO DE PESO A PARTIR DE 500GRS.. GUARANÍES. (IVA INCLUIDO).	TOTAL (COLUMNA 7 + COLUMNA 8)
TOTAL OFERTADO								

Se ajustará al procedimiento administrativo general de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se realizará en forma mensual, por nota a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntado: Copia de Orden de Servicio emitida por la Contratante, Detalle de envíos con sus respectivos retornos si corresponden, el mismo deberá incluir los números de Guías de Embarque, fecha de envíos, peso, exceso de peso, etc. Y Copia de Guías de Embarque facturadas.

Deberá tener en cuenta todos los detalles como ser: destinatario, destino (ciudades), y sus retornos; precio normal hasta 1 (un) kilo; detalle de recargo de precio por exceso de peso y las devoluciones que correspondan, etc.

Se realizara en base al peso de cada envío, no a la cantidad de sobres, paquetes y/o cajas cerradas enviados a un mismo destinatario, que estos podrán ser hasta de 3 (tres) unidades por cada Guía de embarque (con el mismo destinatario y destino), esto en razón del efectivo rastreo automático de los envíos.

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Las retenciones por contribución de contratos no serán aplicadas al presente servicio, debido a que la contratación de correo está excluida, conforme a lo establecido en el Art. 2º, inc. "F", de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la prestación del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los servicios facturados deben corresponder a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Plazo para la realización del servicio: Todos los días, de lunes a viernes, en un horario comprendido entre las 11:00 a 11:30 hs., se debe presentar un enviado de la empresa adjudicada para retirar los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles y equipos, y evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete), con destinatario y remitente, para envío a Asunción y alrededores, ciudades, del área metropolitana, ciudades del interior y/o del exterior, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas y su posterior u otras dependencias indicadas en el Punto "D" del Anexo 3.

Plazo de Entrega en Destino:

Territorio Nacional: de 48 a 72 horas.

Destino Internacional: de 48 a 96 horas.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima primera del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será igual a 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece las Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIAS DE LOS SERVICIOS.

El **PROVEEDOR** garantizará que los servicios serán prestados por personal especializado en las mejores condiciones de trabajo, respondiendo ante el **CONTRATANTE** y terceros por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sobrevenir como consecuencia de la prestación del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

Las multas por ATRASOS en general, se aplicaran por DAÑOS, PERDIDAS, EXTRAVIOS y/o RETRASO en la entrega de los envíos solicitados, en la forma y en plazo convenido en el contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco porciento), sobre el valor de cada ítem en mora, por fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco porciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor de servicios.

Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Rescisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del monto máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PORVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por.... (.....) Páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de.....de dos mil